

JUZGADO DE LO MERCANTIL N° TRES DE ALICANTE

SEDE EN ELCHE

Calle Abogados de Atocha nº 21 AC - 03203 Elche
Teléfono 966917375
FAX: 966917386
Correo electrónico : alme03_ali@gva.es
N.I.G.: 03065-66-1-2022-0000324

Procedimiento: CONCURSO ABREVIADO [CNA] - 000465/2022C

Sección: 5?

Concurtido: ASCENSIO CORDOBA GARCIA

Abogado:

Procurador: NATALIA MESA SANCHEZ-CAPUCHINO

Acreeador/es: SANTANDER CONSUMER FINANCE SA, AEAT, SUMA, CAIXABANK SA, VOLKSWAGEN BANK GMBH SE y FOGASA

Abogado:

Procurador: MARIA TERESA GUTIERREZ AGUILAR, LORENZO CHRISTIAN RUIZ MARTINEZ, TERESA VILLAESCUSA SOLER

E D I C T O

Teju

D./Dña. JORGE CUELLAR OTÓN, Letrado/a de la Administración de Justicia de JUZGADO DE LO MERCANTIL N° 3 DE ALICANTE (con sede en Elche), hago saber:

Que en el CONCURSO ABREVIADO [CNA] - 000465/2022, referente al concursado ASCENSIO CORDOBA GARCIA, CIF nº 45564069B inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, por auto de fecha 11/1/23, se ha acordado lo siguiente:

1.- Que DEBO ACORDAR Y ACUERDO que la presente liquidación de **D. ASCENSIO CORDOBA GARCÍA** se rija por las normas legales supletorias (arts. 421 y ss TRLC), sirviendo como criterios orientativos a la liquidación, las pautas que se transcriben en el Fundamento de Derecho "TERCERO" de esta resolución; sin admitirse, como medio de realización, ninguna subasta judicial. Todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 250 del TRLC para el caso de insuficiencia de masa activa.

2.- Procédase a la formación de la Sección Sexta de calificación del concurso. Y por imperativo de la excepción prevista en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 16/2022, de 5 de septiembre, de reforma del texto refundido de la Ley Concursal, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, punto 3.7º, tramítense la calificación del concurso conforme a los artículos 446 y siguientes de la nueva redacción dada por la meritada Ley de reforma, si bien, en adaptación de ambas normativas de aplicación (la anterior y la reformada), dada la fase en la que se encuentra el concurso, el **plazo de los 15 días** para el informe de la AC empezará a contar desde la última publicación del presente auto.

En ELCHE, a once de enero de dos mil veintitrés.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA